

**SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

San Juan de Pasto, mayo 3 de 2017

**CIRCULAR**

**PARA: DOCENTES – EN PROPIEDAD**

**ASUNTO: POSTULACION A ENCARGO – VACANTE DEFINITIVA DE DIRECTIVO DOCENTE – DIRECTOR RURAL DEL C.E.M EL CEROTAL**

Señores(as) Docentes:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 490 de 2016 y en aras de garantizar los derechos de carrera, se convoca a todos los (las) Docentes de los establecimientos educativos del municipio de Pasto, para que manifiesten su interés de ser beneficiarios del derecho preferencial a ser encargado de Director Rural en la vacante definitiva existente en el C.E.M El Cerotal.

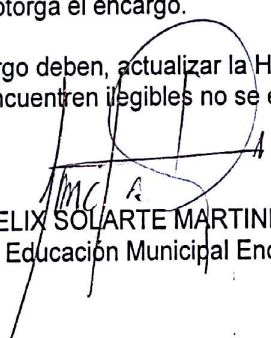
El (la) Docente deberá manifestar su intención a ser beneficiario mediante escrito presentando en la Secretaría de Educación- oficina de Atención al Ciudadano hasta el día 9 de mayo de 2017.

Los criterios para la toma de decisiones para el Encargo son los siguientes:

- Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual que trata el artículo 2.4.6.3.8 del Decreto 490 de 2016.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo.
- Que no tenga sanciones disciplinarias en el último año calendario.
- Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño cuando aspire un directivo Docente Rector (a) regido por el Decreto 1278 de 2002.
- Que tenga mayor antigüedad.
- Hoja de Vida - Perfil académico.
- Reconocimientos.

Una vez recepcionada la solicitud de los postulantes, el Comité estudiará la hoja de vida para verificar el cumplimiento de los requisitos y publicará en el término de 5 días hábiles el (los) acto (s) administrativo mediante el cual se otorga el encargo.

Los docentes que se postulan al encargo deben, actualizar la Historia Laboral, anexas un record de trabajo. Los documentos que se encuentren ilegibles no se estudiarán.

  
**JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ**  
Secretario de Educación Municipal Encargado

  
Revisó: SANDRA OVIEDO LOZADA  
Profesional Universitario de Talento Humano

  
Revisó: ALEJANDRO SUAREZ GÓMEZ  
Jefe Oficina Jurídica